CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella respecto de la medida cautelar decretada, indicando que el ejecutado no tiene vínculos con la entidad.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 2 de mayo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 281

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	HUGO GIRALDO BOTERO
RADICADO:	17541-40-89-001-2013-00015-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta del Banco Falabella indicando que el ejecutado no tiene vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 028 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de mayo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22592b4c5380476cb8771fbe3f86c055e44e4ff0d4aafd0f3ed63b8787b90073

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica